

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

752 Resolución de 12 de enero de 2006 de la Directora del Instituto de la Mujer por la que se convocan los «Premios 8 de marzo de la Región de Murcia».

Mediante Orden de 4 de febrero de 2005, de la Consejería de Presidencia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 37 de 15 de febrero de 2005), se aprobaron las bases reguladoras de los «Premios 8 de marzo de la Región de Murcia».

En la base tercera se establecía que la convocatoria de dichos premios se realizará anualmente mediante Resolución de quien ostente la titularidad de la Dirección del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

En cumplimiento de la misma y de conformidad con las facultades conferidas en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización, y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resuelvo

Primero.

Convocar la edición de los «Premios 8 de marzo de la Región de Murcia» para el año 2006, que se regirán íntegramente por las bases establecidas en el anexo de la Orden de 4 de febrero de 2005 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 37, de 15 de febrero).

Segundo.

El plazo para la presentación de las candidaturas a que hace referencia la base quinta finalizará el día 15 de febrero de 2006.

Tercero.

Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento.

Murcia, 12 de enero de 2006.—La Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, **Paloma Recio Bernárdez**.

Consejería de Sanidad

754 Prórroga para 2006 del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Comité Ciudadano Anti-Sida de la Región de Murcia, para el desarrollo de actividades de atención a personas afectadas, prevención y promoción de la Salud en relación con la infección por VIH/SIDA.

Vista la Prórroga para 2006 del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Comité Ciudadano Anti-Sida de la Región de Murcia, para el desarrollo de actividades de atención a personas afectadas, prevención y promoción de la Salud en relación con la infección por VIH/SIDA.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2006 del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Comité Ciudadano Anti-Sida de la Región de Murcia, para el desarrollo de actividades de atención a personas afectadas, prevención y promoción de la Salud en relación con la infección por VIH/SIDA.

Murcia, 10 de enero de 2006.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Prórroga para 2006 del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Comité Ciudadano Anti-Sida de la Región de Murcia, para el desarrollo de actividades de atención a personas afectadas, prevención y promoción de la Salud en relación con la infección por VIH/SIDA.

En Murcia a 30 de diciembre de 2005.

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. doña María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte don Daniel Avilés Hurtado, representante del Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio y,

Manifiestan

Primero. Que entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto de Autonomía, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de Sanidad e Higiene.

Segundo. Que con fecha 13 de junio de 2005, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia, un Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades de atención a personas afectadas, prevención y promoción de la salud en relación con la infección por VIH/SIDA.

Tercero. Que continua siendo objetivo prioritario de la Consejería de Sanidad, el desarrollo de actividades de colaboración con las organizaciones no gubernamentales en materia de prevención del SIDA.

Cuarto. Que la Cláusula Décima del mencionado Convenio establece que, se podrá prorrogar por periodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. Prorrogar para 2006 el Convenio suscrito en fecha 13 de junio de 2005, entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia para el desarrollo de actividades de atención a personas afectadas, prevención y promoción de la salud en relación con la infección por VIH/SIDA.

Segundo. Se establece en la cantidad de noventa y ocho mil quinientos euros (98.500. euros) el compromiso económico de la Consejería de Sanidad vinculado a esta prórroga, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.413B.482.04, proyecto de gasto 10.333, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2006 quedando supeditada su eficacia a la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Tercero. El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2006.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín.**—Por el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia, el Representante, **Daniel Avilés Hurtado.**

—

Consejería de Sanidad

757 Prórroga para 2006 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Asociación Regional Murciana de Hemofilia para la realización de estudios genéticos.

Visto la Prórroga para 2006 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Asociación Regional Murciana de Hemofilia para la realización de estudios genéticos.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2006 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Asociación Regional Murciana de Hemofilia para la realización de estudios genéticos.

Murcia a 11 de enero de 2006.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Prórroga para 2006 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Asociación Regional Murciana de Hemofilia para la realización de estudios genéticos.

En Murcia a 30 de diciembre de 2005.

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. doña María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la misma.

De otra, Don Manuel Moreno Moreno, presidente de la Asociación Regional Murciana de Hemofilia, en representación de la misma.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio y,

Manifiestan

Primero. Que entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto de Autonomía, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de Sanidad e Higiene.

Segundo. Que con fecha 14 de julio de 2005, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Asociación Regional Murciana de Hemofilia, un Convenio para la realización de estudios genéticos.

Tercero. Que continua siendo objetivo prioritario de la Consejería de Sanidad, el desarrollo actividades de colaboración con las organizaciones no gubernamentales en materia de estudios genéticos necesarios para el diagnóstico de portadoras probables.

Cuarto. Que la Cláusula sexta del mencionado Convenio establece que se podrá prorrogar en años sucesivos.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. Prorrogar para el año 2006 el Convenio suscrito en fecha 14 de julio de 2005, entre la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, Consejería de Sanidad, y la Asociación Regional Murciana de Hemofilia.

Segundo. Para el desarrollo de las actuaciones objeto de la presente prórroga de Convenio, la Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, transferirá a la Asociación la cantidad de doce mil euros (12.000 euros) con cargo a la dotación presupuestaria 18.02.00.413B.482.05 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2006, proyecto de inversión número 33.452, quedando supeditado tal compromiso a la aprobación del Proyecto de Presupuesto para dicho ejercicio.